

APERTURA DE CENTROS EDUCATIVOS

para tareas administrativas

- ❖ La apertura de los centros educativos lo es a fecha de 18 de mayo sólo para tareas administrativas con la asistencia, como personal docente, de la dirección y secretaría.
- ❖ Deben estar garantizadas medidas sanitarias de desinfección, limpieza y protección personal o el centro no puede abrir.
- ❖ Las clases presenciales con alumnado se reanudarán en septiembre.
- ❖ Es de obligado cumplimiento el Acuerdo de la Mesa General de Función Pública que incluye:
 - ◆ Medidas de conciliación: cuidados de menores hasta 14 años y personas dependientes.
 - ◆ Exención a mayores de 60 años y a personas sensibles.
 - ◆ Máximo del 30% de plantilla PAS.

Consulta el [Acuerdo de la Mesa General](#) suscrito por CC00 y de obligado cumplimiento para toda la Administración Andaluza, incluida Educación

Ponte en contacto con CC.00. si no se respetan estos principios de obligado cumplimiento

**TU SALUD
NO ESTÁ EN
TU SALARIO**



enseñanza